06/07/2015

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La Audiencia Provincial de Málaga estima la indemnización de daños y perjuicios derivados de corte del suministro eléctrico

Audiencia Provincial de Málaga. Civil-Mercantil. 23/06/2014

Se estima parcialmente el recurso de apelación planteado por la entidad demandada contra sentencia parcialmente estimatoria del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Antequera, sobre reclamación de cantidad.

La Sala declara que el lucro cesante debe comprender la ganancia neta, y para el cálculo de las mismas, se aportan los tickets de caja del fin de semana anterior y posterior al corte del suministro eléctrico, pero se ignora, y no se deducen para obtener aquel beneficio los costos variables necesarios para realizar tales ventas, en aquella fechas concretas.

Por lo que el Tribunal considera adecuado para la cuantificación del lucro cesante, ya que el corte de suministro eléctrico es incuestinable, y el cirerre del local tambien, aplicar el 15% del beneficio industrial para determinar la cantidad dejada de ganar, y así resulta la cantidad por lucro cesante de 318,9 euros.

Puede leer el texto completo de la Sentencia en **www.ksp.es**

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF